

Crónica parlamentaria do segundo período de sesións de 2014.
Unha aproximación pedagóxica á actualidade parlamentaria

**Crónica parlamentaria del segundo período de sesiones de 2014.
Una aproximación pedagógica a la actualidad parlamentaria**

Parliamentary chronicle of the second period of sessions of 2014. A pedagogic approach to the parliamentary present

48
Regap

PATRICIA MURIAS GIL

Universidade de Santiago de Compostela (Galicia, España)
patriciamuriasgil@gmail.com

XOSÉ ANTÓN SARMIENTO MÉNDEZ

Secretario General de la CALRE
Universidade de Santiago de Compostela (Galicia, España)
secretaria.oficialia@parlamentodegalicia.es

Recibido: 20/02/2015 | Aceptado: 22/04/2015

Índice: I. Introducción. II. Composición de la Cámara, bajas y altas de diputados. III. Reuniones de los órganos de la Cámara. Calendario de actividades. IV. Debate de política general. V. Procedimientos de naturaleza normativa. VI. Procedimientos de control, impulso e información. VII. Declaraciones institucionales. VIII. Procedimientos de control económico y presupuestario. IX. Procedimientos relativos a otras instituciones y órganos. X. Procedimientos de designación y propuestas de nombramiento. XI. Solicitud de creación de comisiones de investigación. XII. Acuerdos interpretativos del Reglamento del Parlamento. XIII. Informes y comparecencias en cumplimiento de otras normas. XIV. Solicitudes de información al amparo del artículo 9 del Reglamento

I Introducción

Una aproximación divulgativa a la actividad de la cámara puede apoyarse en un comentario explicativo de las distintas categorías de procedimientos sustanciados en el Parlamento de Galicia. Para eso puede acudir a la consulta de los recientes manuales que sobre la materia hemos publicado¹ pero el género de la crónica parlamentaria posibilita también la aclaración de los distintos tipos de iniciativas que diputados, grupos parlamentarios y sujetos gubernamentales traen a la cámara.

1 Manual de Actuación del Parlamentario. Editorial El Derecho. Grupo Francis Lefebvre. Madrid. 2011.

Regap



COMENTARIOS Y CRÓNICAS

Igual que en el anterior período de sesiones, la actividad parlamentaria de este período de sesiones se vio complementada con la importancia que supuso asumir la presidencia de la CALRE por parte de la Presidencia del Parlamento de Galicia².

En el Plenario de la CALRE que tuvo lugar en Santiago de Compostela los días 6, 7 y 8 de noviembre, la presidenta expuso un resumen de las actividades realizadas durante su presidencia asumida en enero de 2014, y destacó os hitos fundamentales alcanzados durante su presidencia, que podemos resumir del siguiente modo:

- Refuerzo notable de la colaboración con las instituciones europeas, aumentado de modo significativo su visibilidad dentro de la realidad regional europea. Singular manifestación de este logro foi la inmediata colaboración con el Comité de las Regiones, con fructíferas reuniones con el presidente de la Comisión Europea y los restantes presidentes de las asociaciones regionales a nivel comunitario.
- Refuerzo del principio de subsidiariedad, celebrando diversas reuniones de trabajo para la promoción de la participación de los parlamentos regionales en el proceso ascendente de formación del derecho de la Unión Europea. En este orden de cosas, tanto el trabajo en red llevado a cabo, como el meritorio esfuerzo del grupo de trabajo liderado por el presidente Rafael Cattaneo, sirvieron para mantener en primera línea de atención el ejercicio de las competencias legislativas de nuestros parlamentos.
- Las tareas de la CALRE en 2014 discurrieron también muy próximas a otro importante organismo de la democracia regional europea: el Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa, compartiendo interesantísimas sesiones de trabajo con ellos, de las que nacen posibles grupos de trabajo conjuntos en materias en las que la colaboración con el Consejo de Europa van a resultar de gran utilidad para todas nuestras regiones.
- La interacción con otros sujetos más allá del ámbito estrictamente comunitario, manteniendo reuniones conjuntas con representantes de Naciones Unidas para fortalecer ámbitos tan propios de la cultura parlamentaria como el fortalecimiento de los derechos fundamentales; con la NCSL norteamericana, a la que por primera vez asistió una delegación de la CALRE participando de modo activo en sus sesiones políticas públicas educativas y de energía; y también a través del nuevo Fórum Mundial de Consejeros promovido por el Foro Comunitario Global de autoridades locales de Taiwán en el que participaron también nuestros amigos japoneses y norteamericanos.
- Refuerzo de la credibilidad de la CALRE no sólo cara fuera, como ha quedado constatado por la continua actividad, sino también por una mayor participación de los parlamentos miembros en las actividades y grupos de trabajo creados, convirtiéndose esta asociación en un instrumento útil y necesario de su acción exterior, sirviendo en definitiva para asentar los logros de mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y de consolidación del proceso de construcción de la identidad europea.

2 Codes Calatrava define la diplomacia parlamentaria del siguiente modo: “La diplomacia parlamentaria se configura de esta manera como un excelente complemento a la diplomacia clásica ejercida por el Poder Ejecutivo. Está caracterizada por su flexibilidad, su menor rigor formal, su carácter representativo (ya que en las delegaciones parlamentarias se incluyen parlamentarios de todas o casi todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria) y, como veremos, su permanencia a través de determinadas asambleas parlamentarias internacionales”. Diccionario de Términos de Derecho Parlamentario. Coordinadoras Rosa Ripollés Serrano y Raquel Marañón Gómez. Editorial La ley. Madrid, octubre 2014.

La presidenta del Parlamento traspasó el pasado día 13 de enero de 2015 al titular del Consejo Regional de Lombardía (Italia) Raffaele Cattaneo, la Presidencia de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales Europeas (CALRE) con el reto de continuar trabajando para reforzar a influencia de los 74 parlamentos regionales integrados en esta organización.

Pilar Rojo señaló que la propia Comisión Europea reconoció en el inicio del mandato de 2014 que “la jerarquización de prioridades políticas como base de una Unión mejor y con objetivos más claros sólo puede funcionar si procede de una asociación entre las instituciones europeas y los estados miembros”.

En el traspaso formal de la Presidencia de la CALRE, celebrado en la sede del Consejo Regional de Lombardía, en Milán, se puso de manifiesto que la organización que aglutina a los parlamentos regionales europeos constituye, a juicio de Rojo Noguera, “un elemento clave para dotar a Europa de legitimidad democrática³, ya que representa el nivel de gobierno más próximo a los ciudadanos”.

II Composición de la Cámara, bajas y altas de diputados

Comenzó este período de sesiones con dos nuevos diputados, pues D^a M^a Dolores Faraldo Botana y D. Agustín Hernández Fernández de Rojas fueron sustituidos por D. Ramón Santos Pérez y D. Jacobo Moreira Ferro respectivamente. Ambos pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular; la primera perteneciente a la circunscripción electoral de A Coruña y el segundo a Pontevedra.

III Reuniones de los órganos de la Cámara. Calendario de actividades

La ordenación del trabajo parlamentario y el calendario de actividades para este período se aprobó en la Mesa-Xunta de Portavoces, el 2 de septiembre de 2014.

El resumen estadístico de este período es el siguiente:

ÓRGANO	Núm. reuniones
MESA	26
XUNTA DE PORTAVOCES	12
PRESIDENTES/AS DE COMISIÓN	4
PLENO	11
DIPUTACIÓN PERMANENTE	2

3 Torres Muro recuerda el carácter de la democracia y su vinculación a la realidad parlamentaria del siguiente modo: “Ésta se encuentra indisolublemente unida, en las sociedades algo complejas, a la existencia de unas Cámaras representativas. No pueden pretender las mismas, desde luego, un monopolio de la representación. Es claro que pueden resultar muy útiles, para cubrir sus deficiencias, otros mecanismos que lleguen donde el Parlamento no puede llegar, pero cuando se elimina el mismo estamos hablando de algo que, con toda seguridad, no es una democracia”. Diccionario de Términos de Derecho Parlamentario. Coordinadoras Rosa Ripollés Serrano y Raquel Marañón Gómez. Editorial La ley, Madrid, octubre 2014.



ÓRGANO		Núm. reuniones
COMISIONES	Comisión 1ª. Institucional, de Administración General, Justicia e Interior	9
	Comisión 2ª. Ordenación Territorial, Obras Públicas, Medio Ambiente y Servicios	9
	Comisión 3ª. Economía, Hacienda y Presupuestos	30
	Comisión 4ª. Educación y Cultura	10
	Comisión 5ª. Sanidad, Política Social y Empleo	13
	Comisión 6ª. Industria, Energía, Comercio y Turismo	9
	Comisión 7ª. Agricultura, Alimentación, Ganadería y Montes	9
	Comisión 8ª. Pesca y Marisqueo	9
	Comisión del Reglamento	0
	Comisión del Estatuto de los Diputados	0
	Comisión de Peticiones	0
	Comisión de Control de la CRTVG	5
	Comisión para las Relaciones con el Consejo de Contas	1
	Comisión de Asuntos Europeos	2
	Comisión de estudio sobre la seguridad viaria en Galicia	2
	Comisión no permanente para el seguimiento de las políticas relativas a la discapacidad	3
	Comisión no permanente para la igualdad y para los derechos de las mujeres	4

IV Debate de política general

Con fecha 12 de septiembre, y dando cumplimiento al artículo 48 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, la Xunta de Galicia remitió una comunicación al Parlamento de Galicia solicitando la comparecencia del Presidente de la Xunta para informar y debatir respecto de la situación política de la Comunidad Autónoma de Galicia⁴.

La Mesa del Parlamento calificó y admitió a trámite dicha solicitud en su reunión de 16 de septiembre de 2014 y se publicó este acuerdo en el BOPG núm. 342, fasc. 1º, de fecha 17/09/2014. Posteriormente, en la reunión de la Mesa-Xunta de Portavoces de 30 de septiembre se acordó celebrar sesión plenaria para el debate anual de política general el martes día 7 de octubre de 2014, para continuar el jueves día 9 de octubre.

Comenzó la sesión plenaria con la comparecencia del presidente de la Xunta el día 7 de octubre a las 10.00 horas exponiendo la situación política de la Comunidad. Luego de la intervención del señor presidente de la Xunta se levantó la sesión a las 11.47 horas, retomándose a las 16.00 horas con la intervención de los grupos parlamentarios por un tiempo asignado a cada uno de treinta y cinco minutos según acuerdo de la Xunta de Portavoces del día 30 de septiembre. Respondió el presidente de la Xunta, luego de una pequeña suspensión de la sesión durante trece minutos. Luego de ésta se produjo la ronda de réplica de los grupos

4 Raquel Marañoñ conceptúa el "Debate sobre el estado de la región" del siguiente modo: "Con paralelismo a lo que existe en el gobierno nacional, el Debate sobre el Estado de la Región es una fecha política central en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma. Sitúa al parlamento autonómico en el momento de su celebración en la centralidad de la vida política y es una fecha esperada que sirve no sólo para hacer balance sino también para posibles anuncios de interés general. Si es una cita clave para el Presidente del ejecutivo autonómico no lo es menos para la oposición que tiene una excelente ocasión para exponer de manera anticipada aspectos de su programa de gobierno y contraponer su visión política con el Presidente del ejecutivo". Diccionario de Términos de Derecho Parlamentario. Coordinadoras Rosa Ripollés Serrano y Raquel Marañoñ Gómez. Editorial La ley. Madrid, octubre 2014.

parlamentarios por un tiempo de diez minutos cada una y, por último, la contrarréplica del señor Núñez Feijóo. Se suspendió la sesión a las nueve y cincuenta y dos minutos de la noche, no sin antes informar a la presidenta sobre el plazo de las propuestas de resolución subsiguientes al debate, que fue a las 10.30 horas del día siguiente, miércoles 8 de octubre, así como de la siguiente sesión plenaria el jueves día 9 de octubre a las 11.00 horas.

El miércoles 8 de octubre, los grupos parlamentarios fueron presentando las propuestas de resolución que no podían exceder de 40 por cada uno, y que debían referirse a grandes líneas de política general, no locales, de enunciación simple y sin dar lugar a votación separada dentro de cada propuesta. La Mesa calificó estas propuestas en la reunión del mismo día 8 de octubre a las 12.00 horas y luego de esto ordenó la distribución a los grupos parlamentarios de todas las propuestas admitidas para su conocimiento y estudio. El plazo establecido para la presentación por parte de los grupos de las propuestas admitidas y petición de agrupación o votación separada terminó a las 22.30 horas de ese mismo día también.

El día 9 de octubre, jueves, se reinició la sesión a las 11.00 horas para el debate y votación de las propuestas de resolución. Los grupos parlamentarios tuvieron un tiempo de veinte minutos cada uno para la presentación y defensa global de sus propuestas de resolución, y otros diez minutos cada uno para el posicionamiento de cada uno respecto de las propuestas de los demás grupos. Por último, se procedió a la votación de las propuestas de resolución admitidas y a la votación de las agrupadas para votar separadamente cada grupo parlamentario. Resultaron aprobadas 56 propuestas de resolución. Se levantó la sesión a las 14.32 horas.

El contenido de este debate está reflejado en los Diarios de Sesiones núms. 80 y 81, y las propuestas de resolución se pueden consultar en el Boletín Oficial del Parlamento de Galicia núm. 355, de 13 de octubre de 2014.

V Procedimientos de naturaleza normativa

PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS - IX LEGISLATURA — Segundo período de sesiones de 2014 —			
LEYES aprobadas	7	Proposiciones de ley de iniciativa legislativa popular	
		Procedentes da anterior legislatura	2
Proyectos de lei		Presentadas	1
Presentados	4	Aprobadas	1
Aprobados	4	Rechazadas	—
Retirados	—	En tramitación	3
En tramitación	2		
Proposiciones de ley		Proposiciones de ley ante el Congreso	
Presentadas	4	Presentadas	3
Aprobadas	2	Aprobadas	—
Rechazadas	3	Rechazadas	3
Retiradas	1	En tramitación	2
En tramitación	8		

Regap



COMENTARIOS Y CRÓNICAS

Durante este primer período ordinario, se presentaron 4 proyectos de ley⁵

1. Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2015.
 2. Proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas.
 3. Proyecto de ley de calidad de los servicios públicos y de la buena administración.
 4. Proyecto de ley de mejora de la estructura territorial agraria de Galicia.
- Los cuatro fueron aprobados y por lo tanto convertidos en ley; son los siguientes:
1. Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.
 2. Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad.
 3. Ley 11/2014, de 19 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2015.
 4. Ley 12/2014, de 30 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.
- Se encuentran al final del período de sesiones dos proyectos de ley en trámite:
1. Proyecto de ley de calidad de los servicios públicos y de la buena administración.
 2. Proyecto de ley de mejora de la estructura territorial agraria de Galicia.

Se presentaron, también en este primer período, 4 proposiciones de ley⁶

1. Proposición de ley, a iniciativa del G.P. del Bloque Nacionalista Galego, de publicidad institucional de Galicia.
2. Proposición de ley, a iniciativa del G.P. de la Alternativa Galega de Esquerda, de publicidad institucional galega.
3. Proposición de ley, a iniciativa del G.P. del Bloque Nacionalista Galego, de modificación de la Ley 2/2012, de 28 de marzo, gallega de protección general de las personas consumidoras y usuarias, para la introducción del concepto de pobreza energética y medidas para su erradicación.

5 Codes Calatrava delimita de este modo los proyectos de ley: “La iniciativa legislativa gubernamental puede versar sobre cualquier materia y es, además, desde un punto de vista cuantitativo, la más importante a lo largo de la Legislatura. La inmensa mayoría de las leyes que se aprueban en España proviene de proyectos de ley. En Derecho Comparado es habitual distinguir igualmente entre las iniciativas legislativas gubernamentales y no gubernamentales, reservándose igualmente una nomenclatura específica para las iniciativas provenientes del Gobierno (bill en Inglaterra, project de loi en Francia o disegni di legge en Italia)”. Diccionario de Derecho Parlamentario. Coordinadoras Rosa Ripollés Serrano y Raquel Marañón Gómez. Editorial La ley. Madrid, octubre 2014.

6 El letrado de las Cortes Codes Calatrava delimita las iniciativas legislativas de este modo: “La clasificación más utilizada en Derecho Comparado para distinguir los tipos de iniciativas legislativas es la que distingue entre la iniciativa gubernamental y la extra-gubernamental. Esta distinción está extendida y es aceptada hasta el punto de que se utilizan denominaciones distintas para hacer referencia a las iniciativas de uno u otro tipo, ya que las iniciativas legislativas procedentes del Gobierno se denominan bill en Inglaterra, project de loi en Francia o disegni di legge en Italia, mientras que en esos mismos países, para las iniciativas legislativas procedentes de un órgano ajeno al Gobierno, se utilizan las denominaciones private member bill, proposition de loi o proposta di legge, respectivamente”. Diccionario de Términos de Derecho Parlamentario. Coordinadoras Rosa Ripollés Serrano y Raquel Marañón Gómez. Editorial La ley. Madrid, octubre 2014.

4. Proposición de ley, a iniciativa del G.P. del Bloque Nacionalista Galego, por la que se crea y regula una prestación económica de carácter periódico para las mujeres que sufren violencia de género.
- Y se aprobaron dos: la primera proveniente del anterior período ordinario, y la segunda de principio de la actual legislatura:
 1. Ley 8/2014, de 26 de septiembre, de reforma de la Ley 1/1993, de 18 de abril, de protección de animales domésticos y salvajes en cautividad.
 2. Ley 9/2014, de 30 de octubre, de reforma de la ley 1/1988, de 19 de enero, de iniciativa legislativa popular⁷ ante el Parlamento de Galicia.
 - No se tomaron en consideración las siguientes:
 1. Proposición de ley, a iniciativa del G.P. Alternativa Galega de Esquerda, de modificación de la Ley 3/2008, de 23 de mayo, de ordenación de la minería de Galicia.
 2. Proposición de ley, a iniciativa del G.P. Alternativa Galega de Esquerda, de modificación de la Ley de ordenación de la minería de Galicia, relativa a la prohibición del uso de tecnologías mineras a base de cianuro en Galicia y a la constitución de garantías suficientes frente a las indemnizaciones por daños.
 3. Proposición de ley, a iniciativa del G.P. del Bloque Nacionalista Galego, gallega de fomento de la corresponsabilidad.
 - Y una proposición de ley fue retirada antes de la toma en consideración:
 1. Proposición de ley a iniciativa del G.P. Mixto, de derogación de la Ley 3/2011, de 30 de junio, de apoyo a la familia y a la convivencia de Galicia.
 - Por lo tanto, se encuentran en este momento en trámite las siguientes:
 1. Proposición de ley, a iniciativa del G.P. Popular de Galicia, de reforma de la Ley 8/1985, de 13 de agosto, de elecciones al Parlamento de Galicia, y el Reglamento⁸ del Parlamento de Galicia.

7 Según Codes Calatrava en su pedagógica aproximación a estas iniciativas: “La iniciativa legislativa parlamentaria supone la posibilidad de que sean las propias Cámaras las que presenten una propuesta de texto legislativo. En el parlamentarismo clásico se atribuía la iniciativa legislativa a los parlamentarios individualmente considerados, sin embargo, en los Parlamentos contemporáneos, entendidos como órganos representativos nacionales a través de los partidos políticos, lo habitual es que la iniciativa legislativa se otorgue a un conjunto de parlamentarios o directamente a un Grupo Parlamentario. En los Estados con un Parlamento bicameral suele reconocerse iniciativa legislativa a ambas Cámaras, sea en igualdad de condiciones (como en Italia o Bélgica), o introduciendo determinadas limitaciones a la iniciativa legislativa de la Cámara Alta (como sucede en Inglaterra). Diccionario de Términos de Derecho Parlamentario. Coordinadoras Rosa Ripollés Serrano y Raquel Marañón Gómez. Editorial La ley, Madrid, octubre 2014.

8 Manuel Delgado-Iribarren García-Campero recuerda el sentido histórico de los Reglamentos parlamentarios: “El Reglamento parlamentario es la norma que aprueba autónomamente una Cámara legislativa con el objeto de regular su organización y funcionamiento. Su consideración como máxima expresión de la autonomía parlamentaria se forjó desde los orígenes del constitucionalismo, si bien se articuló sobre la base de diferentes fundamentos: como el privilegio colectivo frente a las prerrogativas de la Corona en el Derecho inglés; como expresión del poder constituyente defendido por Sieyès y Mirabeau en la Revolución Francesa; o como expresión del principio de separación de poderes en la Constitución norteamericana”. Diccionario de Términos de Derecho Parlamentario. Coordinadoras Rosa Ripollés Serrano y Raquel Marañón Gómez. Editorial La ley, Madrid, octubre 2014.



2. Proposición de ley a iniciativa del G.P. Alternativa Galega de Esquerda, de modificación de la Ley 1/1988, de 19 de enero, de iniciativa legislativa popular ante el Parlamento de Galicia.
3. Proposición de ley a iniciativa del G.P. Alternativa Galega de Esquerda, de reforma de la Ley de elecciones al Parlamento de Galicia.
4. Proposición de ley, a iniciativa del G.P. de los Socialistas de Galicia de derechos y garantías de la dignidad de los enfermos terminales.
5. Proposición de ley a iniciativa del G.P. del Bloque Nacionalista Galego, de publicidad institucional de Galicia.
6. Proposición de ley a iniciativa del G.P. de la Alternativa Galega de Esquerda, de publicidad institucional gallega.
7. Proposición de ley a iniciativa del G.P. del Bloque Nacionalista Galego, de modificación de la Ley 2/2012, de 28 de marzo, gallega de protección general de las personas consumidoras y usuarias, para la introducción del concepto de pobreza energética y medidas para su erradicación.
8. Proposición de ley a iniciativa del G.P. del Bloque Nacionalista Galego, por la que se crea y regula una prestación económica de carácter periódico para las mujeres que sufren violencia de género.

En cuanto a las proposiciones de ley de iniciativa legislativa popular, se presentó una nueva:

1. Proposición de ley de iniciativa legislativa popular sobre el derecho al conocimiento y a la contemplación de la obra de Castelao por el pueblo gallego.
- Fue aprobada una, que inició su trámite en la anterior legislatura con la denominación de Proposición de ley de iniciativa legislativa popular para garantizar la prestación de las especialidades de Hemodinámica, Radioterapia y Medicina Nuclear en igualdad de condiciones para toda la ciudadanía gallega con independencia de su lugar de residencia en Galicia, y que se aprobó con la denominación que se indica a continuación:
 1. Ley 13/2014, de 22 de diciembre, por la que se modifica la ley 12/2013, de 9 de diciembre, de garantías de prestaciones sanitarias
 - Por lo tanto, se encuentran en trámite las siguientes:
 1. Proposición de ley de iniciativa legislativa popular de medidas para restituir los derechos laborales, profesionales y retributivos del profesorado y mejora de la calidad de la enseñanza en Galicia.
 2. Proposición de ley de iniciativa legislativa popular, sobre el derecho al conocimiento y a la contemplación de la obra de Castelao por el pueblo gallego.

Y, por último, el balance de las Proposiciones de ley ante el Congreso es el siguiente, se presentaron 3:

1. Proposición de Ley ante el Congreso de los Diputados, por la que se aprueba el concierto económico de Galicia.
 2. Proposición de Ley ante el Congreso de los Diputados, de reforma de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, relativa a la tributación de las pensiones públicas percibidas por personas emigrantes retornadas de Estados con los que existe convenio sobre doble imposición.
 3. Proposición de Ley ante el Congreso de los Diputados, de transferencia de la titularidad y competencias de la AP-9 a la Xunta de Galicia.
- No fueron tomadas en consideración tres:
1. Proposición de ley ante el Congreso de los Diputados, a iniciativa del G.P. del Bloque Nacionalista Galego, relativa a la modificación del artículo 82 de la Ley orgánica de régimen electoral⁹.
 2. Proposición de ley ante el Congreso de los Diputados, a iniciativa del Bloque Nacionalista Galego, de reforma de la ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, relativa a la tributación de las pensiones públicas percibidas por personas emigrantes retornadas de Estados con los que existe convenio sobre doble imposición.
 3. Proposición de ley ante el Congreso de los Diputados, a iniciativa del G.P. del Bloque Nacionalista Galego, orgánica de transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación marina.
- Se encuentran en trámite las siguientes:
1. Proposición de ley ante el Congreso de los Diputados, a iniciativa del Bloque Nacionalista Galego, por la que se aprueba el concierto económico de Galicia.
 2. Proposición de ley ante el Congreso de los Diputados, a iniciativa del G.P. del Bloque Nacionalista Galego, de transferencia de la titularidad y competencias de la AP-9 a la Xunta de Galicia.

⁹ Manuel Delgado-Iribarren García-Campero define así la ley electoral: “aquella norma legislativa por la que se rige un proceso electoral”. Diccionario de Términos de Derecho Parlamentario. Coordinadoras Rosa Ripollés Serrano y Raquel Marañón Gómez. Editorial La ley, Madrid, octubre 2014.

VI Procedimientos de control, impulso e información

Procedimientos de control e impulso

Durante el segundo período de sesiones de 2014 se presentaron 528 proposiciones no de ley¹⁰ en pleno; fueron rechazadas 38, aprobadas con modificaciones 5, aprobadas sin modificaciones 11, y ninguna retirada.

En Comisión se presentaron 578 proposiciones no de ley, de las que fueron rechazadas 247, aprobadas con modificaciones 10 y aprobadas sin modificaciones 25, y retiradas 3.

En cuanto a las mociones, fueron presentadas 24, de las que se rechazaron 22, se aprobaron sin modificaciones 1.

Procedimientos de información

El control de los grupos parlamentarios sobre el Ejecutivo a través de las solicitudes de comparecencia, interpelaciones y preguntas, se refleja en este período en el siguiente cuadro:

Solicitudes de comparecencia	
En Pleno	
Presentadas	69
Tramitadas	17
Retiradas	0
En Comisión	
Presentadas	41
Tramitadas	11
Retiradas	3

Interpelaciones	
Presentadas	274
Tramitadas	24
Retiradas	0

Preguntas	
Orales en Pleno dirigidas a los miembros de la Xunta	
Presentadas	597
Tramitadas	43
Retiradas	0
Aplazadas	0
Orales en Pleno urgentes	
Presentadas	41
Tramitadas	23
Orales en Pleno dirigidas al Presidente de la Xunta	
Presentadas	25
Tramitadas	25
Aplazadas	
Retiradas	
Orales en Comisión	
Presentadas	972
Tramitadas	252
Aplazadas	22
Retiradas	5
Con respuesta escrita	
Presentadas	615
Tramitadas	1.256
Retiradas	0

10 Rosa Ripollés las conceptúa así: “Las Proposiciones no de ley, comúnmente conocidas en el Congreso de los Diputados por el acrónimo “PNLs” son actos parlamentarios que participan de la doble condición de instrumentos de control e impulso político y, a este fin, su objetivo radica en conseguir una resolución de un órgano parlamentario – sea el Pleno o una Comisión de la Cámara–, esto es el posicionamiento parlamentario respecto de una propuesta concreta. Algún autor como Fernández Fontecha y Torres sostiene que vinculan al Gobierno en el ámbito de sus competencias; si bien la carencia de sanción en el ordenamiento parlamentario por incumplimiento de la Resolución disminuye la eficacia jurídica de este instituto, que queda circunscrito a la eficacia política”. Diccionario de Términos de Derecho Parlamentario. Coordinadoras Rosa Ripollés Serrano y Raquel Marañón Gómez. Editorial La ley. Madrid, octubre 2014.

VII Declaraciones institucionales¹¹

Como ya apuntamos en anteriores crónicas, las declaraciones institucionales son acuerdos no previstos en el Reglamento del Parlamento de Galicia pero que se adoptan por unanimidad de todos los grupos políticos. En este período se aprobaron las siguientes:

- Declaración institucional sobre el reconocimiento del Estado de Palestina. Pleno día 25/11/2014, DS núm. 87, BOPG núm. 382, 28/11/2014.
- Declaración institucional sobre el arte de pesca de la sardina. Pleno día 25/11/2014. DS núm. 87 y en el BOPG núm. 382, 28/11/2014.

VIII Procedimientos de control económico y presupuestario

Dentro de esta clase de procedimientos podemos citar:

Cuenta general

- Cuenta general de la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2013. BOPG núm. 369, fasc. 1º, 06/11/2014.

Regap



Informes de fiscalización

- Informes de fiscalización correspondientes al Plan de Trabajo del año 2013 (ejercicio económico de 2013). BOPG núm. 372, fasc. 2º, 12/12/2014.

Informes sobre el estado de ejecución del presupuesto¹²

- Estado de ejecución presupuestaria del segundo trimestre 2014. BOPG núm. 349, fasc. 1º, 01/10/2014.

11 Esteban Greciet las define de esta forma: “Se trata de un texto sin valor normativo, similar a una proposición no de ley, una moción o una resolución, que expresa la opinión unánime de una Cámara parlamentaria sobre un determinado asunto de relevancia política. La particularidad de las declaraciones institucionales reside en que, normalmente, no suscitan debate político alguno y son aprobadas por unanimidad de la Cámara, precisamente por reflejar la opinión y el sentir común de los parlamentarios y la coincidencia de sus posiciones y de las de los Grupos a los que pertenecen en torno a un tema de gravedad política o que es percibido por todos como de gran importancia. Las condenas de los atentados terroristas, los pronunciamientos sobre asuntos internacionales relacionados con los derechos humanos o con el medio ambiente, las efemérides institucionales más sobresalientes, las conmemoraciones de días contra las más variadas formas de violencia y/o discriminación y cuestiones afines o análogas a éstas suelen ser el objeto de estas declaraciones”. Diccionario de Términos de Derecho Parlamentario. Coordinadoras Rosa Ripollés Serrano y Raquel Marañón Gómez. Editorial La ley, Madrid, octubre 2014.

12 El letrado de las Cortes de Aragón José Tudela Aranda recuerda que: “Es lugar común entender que la función presupuestaria o financiera es cronológicamente la primera de las funciones parlamentarias. En su acepción más estricta es la función relativa a la determinación de los gastos e ingresos del Estado. Precisamente, el origen del Parlamento se encontraría íntimamente vinculado a la necesidad de controlar esos ingresos y gastos. La Constitución respondería a este viejo principio, primero estableciendo en el artículo 66.2 que corresponde a las Cortes Generales aprobar los Presupuestos Generales del Estado y reiterando posteriormente esta afirmación cuando en el artículo 134.1 distingue entre aquello que en relación con los Presupuestos correspondería a las Cortes Generales, en concreto su examen, enmienda y aprobación y aquello que correspondería al Gobierno, su elaboración. Inmediatamente, habrá que señalar que de entre todas las funciones parlamentarias es seguramente a la presupuestaria a la que con mayor plenitud alcanza la lucidez de Manzella, al predicar un relativismo procedimental que provoque que, más allá de las expresiones formales, se atienda al objeto para determinar qué hace un Parlamento”. Diccionario de Términos de Derecho Parlamentario. Coordinadoras Rosa Ripollés Serrano y Raquel Marañón Gómez. Editorial La ley, Madrid, octubre 2014.

- Estado de ejecución presupuestaria del primer trimestre 2014. BOPG núm. 307, 25/06/2014.

Modificaciones presupuestarias

- Modificaciones del mes de junio de 2014. BOPG núm. 317, fasc. 2º, 16/07/2014.
- Modificaciones del mes de julio de 2014. BOPG núm. 335, fasc. 2º, 05/09/2014.
- Modificaciones del mes de agosto de 2014. BOPG núm. 346, fasc. 1º, 24/09/2014.
- Modificaciones del mes de septiembre de 2014. BOPG núm. 361, fasc. 3º, 24/10/2014.
- Modificaciones del mes de octubre de 2014. BOPG núm. 376, fasc. 2º, 20/11/2014.
- Modificaciones del mes de noviembre de 2014. BOPG núm. 392, fasc. 1º, 17/12/2014.

Información sobre la situación de las operaciones de crédito y préstamos vigentes del IGAPE

- Información sobre concesión de préstamos del IGAPE en el 2º trimestre del año 2014. BOPG núm. 335, fasc. 2º, 05/09/2014.
- Información sobre los avales del IGAPE en el 2º trimestre del año 2014. BOPG núm. 335, fasc. 2º, 05/09/2014.
- Información sobre los avales del IGAPE en el 3º trimestre del año 2014. BOPG núm. 389, fasc. 1º, 11/12/2014.
- Información sobre concesión de préstamos del IGAPE en el 3er trimestre del año 2014. BOPG núm. 389, fasc. 1º, 11/12/2014.

Informes sobre la disposición del fondo de contingencia

- Informe sobre la disposición del fondo de contingencia correspondiente al 3er trimestre de 2014. Publicación BOPG núm. 365, fasc. 1º, 30/10/2014.

Plan económico-financiero específico vigente

- Plan económico financiero específico vigente de consellerías, organismos autónomos y sociedades públicas a 30 de junio de 2014. BOPG núm. 325, 12/08/2014.

Fijación del límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Galicia

- Fijación del límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2015. BOPG núm. 323, 08/08/2014. Debate en Pleno 04/08/2014 – DS núm. 75. BOPG núm. 323, 08/08/2014.

IX Procedimientos relativos a otras instituciones y órganos

Consello de Contas

- Memoria correspondiente al Plan de Trabajo del año 2013. BOPG núm. 372, fasc. 2º, 12/11/2014.

Unión Europea¹³

- Consulta sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consello por lo que se modifican las Directivas 2008/98/CE sobre los residuos, 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases, 1999/31/CE relativa a los vertidos de residuos, 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, 2006/31/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y 2013/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Texto pertinente para efectos de EEE) [COM(2014) 397 final] [2014/0201 (COD)] {SWD(2014) 207 final} {SWD(2014) 208 final} {SWD(2014) 2 09 final} {SWD(2014) 210 final}.

Dación en contra por la Presidencia – Mesa del Parlamento 01/08/2014

Toma conocimiento y cierre del expediente – Mesa del Parlamento 26/08/2014

- Consulta sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consello por lo que se modifica el Reglamento (CE) nº 184/2005, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas, por lo que se refiere a la atribución a la Comisión de Competencias Delegadas y de Ejecución para adoptar determinadas medidas (Texto pertinente para efectos de EEE) [COM(2014) 379 final] [2014/0194 (COD)].

Dación en contra por la Presidencia – Mesa del Parlamento 01/08/2014

Toma conocimiento y cierre del expediente – Mesa del Parlamento 26/09/2014

- Consulta sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consello por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad viaria (texto pertinente para efectos del EEE) [COM(2014)476FINAL] [2014/0218(COD)].

Publicación – BOPG núm. 329, 26/08/2014

Toma conocimiento y cierre del expediente – Mesa del 16/09/2014

- Consulta sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consello relativo a la fabricación, a la comercialización y al uso de piensos medicamentosos y por el que se deroga la Directiva 90/167/CEE del

¹³ Sobre la naturaleza de estos procedimientos puede consultarse nuestro libro *Manual Parlamentario. Guía para os deputados e deputadas do Parlamento de Galicia*. Parlamento de Galicia. 2011.

Consello (Texto pertinente para efectos del EEE) [COM(2014) 556 final] [2014/0255 (COD)] [COM(2014) 556 final Anexos].

Publicación – BOPG núm. 342, 17/09-2014

Toma conocimiento y cierre del expediente – Mesa del 30/09/2014

- Consulta sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consello sobre requisitos relativos a límites de emisiones y homologaciones de tipo para motores de combustión interna que se instalen en máquinas móviles no de carretera (texto pertinente para efectos del EEE) [COM(2014) 581 final] [2014/0268 (COD)] {SWD(2014) 281 final} {SWD(2014) 282 final} [COM(2014) 581 final].

Publicación – BOPG núm. 349, fasc. 2º, 01/10/2014

Toma conocimiento y cierre del expediente – Mesa del 14/10/2014

- Consulta sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consello sobre la creación de una agencia de la Unión Europea para la formación en funciones coercitivas (CEPOL) y por el que se deroga y sustituye la Decisión 2005/681/JAI del Consello (texto pertinente para efectos del EEE) [COM(2014) 465 final/2] [2014/0217 (COD)].

Publicación – BOPG núm. 350, fasc. 2º, 02/10/2014

Toma conocimiento y cierre del expediente – Mesa del 14/10/2014

- Consulta sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consello que modifica el Reglamento (CE) nº 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Axencia Europea (texto pertinente para efectos del EEE) [COM(2014) 557 final] [2014/0256 (COD)].

Publicación – BOPG núm. 350, fasc. 2º, 02/10/2014

Toma conocimiento y cierre del expediente – Mesa del 14/10/2014

- Consulta sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consello sobre los medicamentos veterinarios (texto pertinente para efectos del EEE) [COM(2014) 558 final] [2014/0257 (COD)] {SWD(2014) 273 final} {SWD(2014)274 final} [COM(2014) 558 final/2 Anexos].

Publicación – BOPG núm. 351, 06/10/2014

Toma conocimiento y cierre del expediente – Mesa del 14/10/2014

- Consulta sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta del Consello relativa al régimen del impuesto del “arbitrio insular” en las regiones ultraperiféricas francesas [COM(2014) 666 final] [2014/0308 (CNS)] [COM(2014) 666 final/2 Anexo].

Publicación - BOPG núm. 367, fasc. 1º, 04/11/2014

Toma conocimiento y cierre del expediente – Mesa del 18/11/2014

- Consulta sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta del reglamento del Parlamento Europeo y del Consello por la que se derogan determinados actos en el espacio de libertad, seguridad y justicia [COM(2014) 713 final] [2014/0337 (COD)].

Publicación – BOPG núm. 387, 05/12/2014

Toma conocimiento y cierre del expediente – Mesa del 16-12-14

- Consulta sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta del reglamento del Parlamento Europeo y del Consello por el que se derogan determinados actos en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal [COM(2014) 715 final] [2014/0339 (COD)].

Toma conocimiento y cierre del expediente – Mesa del 16/12/2014

- Consulta sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consello por la que se derogan determinados actos en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal [COM(2013) 714 final] [2014/338 (COD)].

Publicación – BOPG núm. 387, 05/12/2014

Toma conocimiento y cierre del expediente – Mesa del 16/12/2014

- Consulta sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consello sobre los índices de precios de consumo armonizados y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 2494/1995 (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 724 final] [2014/0346 (COD)] [COM(2014) 724 final Anexo].

Publicación – BOPG núm. 392, fasc. 2º, 17/12/2014

Comité de las Regiones

- Consulta a la Red de seguimiento de la subsidiariedad sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Propuesta de la directiva del Parlamento Europeo y del Consello por el que se modifican las directivas 2008/98/CE sobre los residuos, 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases, 1999/31/CE relativa al vertido de residuos, 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, 2006/31/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y 2013/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos [COM(2014) 397 final].

Publicación – BOPG núm. 320, 30/7/2014

Conocimiento de la Resolución de la Presidencia – Mesa 01/08/2014

Cierre del expediente – Mesa 26/08/2014

regap



COMENTARIOS Y CRÓNICAS

X Procedimientos de designación y propuestas de nombramiento

Representantes del Padroado da Fundación Galega Obra Social

- Designación de cuatro miembros del Padroado da Fundación Galicia Obra Social.
- Comunicación de vacantes – Registro de entrada núm. 24752, 03/07/2014
- Conocimiento y traslado a los portavoces – Mesa 09/07/2014
- Solicitud de inicio del procedimiento de designación, a iniciativa del GG.PP. Popular de Galicia, de los Socialistas de Galicia y de Alternativa Galega de Esquerda – Registro de entrada núm. 25486, 31/07/2014
- Acuerdo de inicio del procedimiento – Mesa 01/08/2014
- Conocimiento de los candidatos designados por los grupos – Mesa 04/08/2014

XI Solicitud de creación de comisiones de investigación¹⁴

- Solicitud de creación de una Comisión de investigación, a iniciativa de los GG.PP. Alternativa Galega de Esquerda y del Bloque Nacionalista Galego, sobre las causas del accidente ferroviario de Santiago el pasado 24 de julio, así como sobre las condiciones de seguridad en la red ferroviaria de alta velocidad en Galicia.
- Solicitud de creación de una Comisión de Investigación, a iniciativa de los GG.PP. del Bloque Nacionalista Galego y Alternativa Galega de Esquerda, sobre el presunto fraude o estafa de subvenciones y malversación de fondos públicos en la organización de cursos de formación sufragados por la Xunta de Galicia.

XII Acuerdos interpretativos del Reglamento del Parlamento

Normas reguladoras del procedimiento para la aprobación de los mandatos marco referidos a los objetivos generales de la función de servicio público que debe cumplir la Corporación Radio y Televisión de Galicia, S.A. (Corporación RTVG) al amparo de lo establecido en la Ley 9/2011, de 9 de noviembre, de los medios públicos de comunicación audiovisual de Galicia¹⁵. BOPG núm. 376, fasc. 1º, 20/11/2014.

14 El letrado de las Cortes de Aragón José Tudela Aranda recuerda que: “Históricamente, la encuesta parlamentaria es una expresión de la función de control. La encuesta se refiere a la capacidad de la institución parlamentaria para requerir información sobre una materia o, dando un paso más, investigar hasta formarse una opinión y extraer unas conclusiones sobre un determinado asunto. En la actualidad, se identifica con la Comisión de investigación, excepto en Alemania, donde se distingue entre ambas, existiendo comisiones de investigaciones y comisiones de encuesta. En el Reglamento del Bundestag, la diferencia es que éstas segundas tienen un carácter básicamente informativo. También es posible entender que la encuesta es una manifestación superior del control que abarca tanto la investigación, como el estudio e información. En el vigente Derecho parlamentario, el término encuesta está desapareciendo. En este sentido, es posible ver una reminiscencia histórica en su utilización”. Diccionario de Términos de Derecho Parlamentario. Coordinadoras Rosa Ripollés Serrano y Raquel Marañón Gómez. Editorial La ley, Madrid, octubre 2014.

15 De interés para esta cuestión es nuestro trabajo: “Una aproximación a los medios de comunicación desde la perspectiva autonómica: su dimensión jurídico-constitucional”. Parlamento y comunicación (nuevos retos). XI Jornadas de la Asociación Española de Letrados de

XIII Informes y comparecencias en cumplimiento de otras normas

- Informe de seguimiento del Programa estadístico anual 2013.
Presentación del informe – BOPG núm. 330, 27/08/2014
- Memoria de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia del año 2013.
Presentación de la Memoria – BOPG núm. 393, 18/12/2014
Comparecencia – Comisión 1ª, 30/12/2014
- Informe anual sobre racionalización del gasto en la prestación farmacéutica de la Comunidad autónoma de Galicia.
Presentación del informe – Registro de entrada núm. 29728, 04/11/2014
Toma conocimiento y traslado a los portavoces de los grupos – Mesa 10/11/2014

XIV Solicitudes de información al amparo del artículo 9 del Reglamento (1 de julio al 31 de diciembre de 2014)

Grupos parlamentarios	Presentadas	En tramitación	Contestadas
G.P. Popular de Galicia	5	4	1
G.P. de los Socialistas de Galicia	341	282	59
G.P. de la Alternativa Galega de Esquerda	29	23	6
G.P. del Bloque Nacionalista Galego	21	13	8
G.P. Mixto	0	0	0
Totales	396	322	74

Regap



COMENTARIOS Y CRÓNICAS